

Con fundamento en los Artículos 123, fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la X Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre del 2004, consistente en los siguientes:

## **A C U E R D O S**

### **I.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:**

Se aprueba el orden del día de la X Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral.

### **II.- En el desahogo del punto número 3 del orden del día, se resolvió:**

Se aprueba el Acta de la XXVII Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 16 de noviembre del 2004.

### **III.- En el desahogo del punto número 5 del orden del día, se resolvió:**

Se aprueba el Dictamen Número 66 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para integrar el XVIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, del Estado de Baja California, y cuyos puntos resolutive son los siguientes:

**PRIMERO.-** Tienen derecho a integrar el XVIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, del Estado Libre y Soberano de Baja California, por el Principio de Representación Proporcional el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Se le asigna al Partido Acción Nacional, seis regidurías y al Partido de la Revolución Democrática, una regiduría.

**TERCERO.-** Expídase al Partido Acción Nacional, las constancias de Representación Proporcional de Regidores del XVIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, del Estado Libre y Soberano de Baja California, correspondientes a los ciudadanos candidatos a regidores siguientes: 1.- Oscar Zumaya Ojeda, propietario y Marisol Meneses Bahena, suplente; 2.- Raúl Castañeda Pomposo, propietario y Silvia Álvarez Hernández, suplente; 3.- Raúl Soria Mercado, propietario y Gloria Lilia Martínez Echeverría, suplente; 4.- Rosalba López Regalado, propietario y Elia Rosa González Reyes, suplente; 5.- Alfa Peñaloza Valdéz, propietario y Lurdes Peña Castellanos, suplente. 6.- Luis Felipe Ledesma Gil, propietario y Karla Patricia Castillo Barajas, suplente.

**CUARTO.-** Expídase al Partido de la Revolución Democrática, la constancia de Representación Proporcional de Regidor del XVIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, del Estado Libre y Soberano de Baja California, correspondiente a los ciudadanos candidatos a regidores siguientes: 1.- Carlos Mejía López, propietario y Nicolás Rueda Gaytán, suplente.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Congreso del Estado de Baja California.

**SEXTO.-** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**IV.- En el desahogo del punto número 7 del orden del día, se resolvió:**

Se aprueba el Punto de acuerdo presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de prórroga de hasta diez días contados a partir de la fecha de su aprobación, a efecto de emitir el Dictamen relativo a la denuncia de hechos interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del ciudadano Eugenio Elorduy Walther, Gobernador Constitucional del Estado, de los C.C. José Guadalupe Zamorano y Sócrates Bastida, Presidente Estatal y Municipal respectivamente del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable, y cuyo punto resolutivo es el siguiente:

**ÚNICO.-** Se concede a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos una prórroga de hasta diez días contados a partir de la fecha de su aprobación, a efecto de emitir el Dictamen relativo a la denuncia de hechos interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Ciudadano Eugenio Elorduy Walther, Gobernador Constitucional del Estado, de los C.C. José Guadalupe Zamorano y Sócrates Bastida, Presidente Estatal y Municipal respectivamente del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable.

**ATENTAMENTE**

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

Mexicali, Baja California, a 25 de noviembre del 2004.

**C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
SECRETARIA FEDATARIA